

Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA (TSJ)
Folio	271473900033823
Fecha de solicitud	28/09/2023
Nombre del solicitante	ESTEBAN TEAGUE OHEA FLORES
Representante (en su caso)	

Detalle de la Solicitud

Información requerida	Solicito conocer el número de personas que han sido sentenciadas por el delito de desaparición forzada, detallando en cada caso la fecha de la sentencia, folio o número del expediente (juicio), donde estaba radicado (juzgado o tribunal), así como la edad o sexo de la persona sentenciada.
Datos adicionales	
Medio de notificación	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

- * Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.
- * No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	20/10/2023
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	06/10/2023
Incompetencia	3 días hábiles	04/10/2023

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

- *Dar seguimiento frecuente a la solicitud.

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón

DIRECTOR



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

Folio PNT: 271473900033823

Número de Expediente Interno: PJ/UTAIP/337/2023

Acuerdo con Oficio No.: TSJ/UT/1129/2023

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 09 de noviembre de 2023.

CUENTA: Con los oficios 919/2023, 1034, JP-297/2023, 1452, JMEZ228/2023, y 1778 signados por la M.D. Antonia Trinidad López Estrada Directora General de la Administración del sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado de Tabasco y los Jueces de los Juzgados Penales y Mixtos del Poder Judicial del Estado de Tabasco, mediante los cuales se proporciona respuesta a la solicitud de información con número de folio **271473900033823**. -----Conste-----

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

PRIMERO: Por recibido los oficios de cuenta, por medio de los cuales se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **271473900033823**, recibida el veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés a las diecisiete horas con treinta y cinco minutos, presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual requiere: **Solicito conocer el número de personas que han sido sentenciadas por el delito de desaparición forzada, detallando en cada caso la fecha de la sentencia, folio o número del expediente (juicio), donde estaba radicado (juzgado o tribunal), así como la edad o sexo de la persona sentenciada...**". Por lo que se ordena agregar a los autos, los oficios de cuenta para que surta el efecto legal correspondiente.-----

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 138 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública.-----

En tal virtud, se acuerda entregar al requirente de información los oficios de cuenta, por medio de los cuales las áreas competentes, se pronuncia dando respuesta a la solicitud de acceso a la información motivo del presente acuerdo. -----

Los oficios de respuesta que se proporcionan se describen a continuación:

No.	Número de Oficio	Área	Responsable
1	919/2023	Dirección General de la Administración del Sistema Procesal Penal	M.D. Antonia Trinidad López Estrada



		Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado de Tabasco	
2	1034	Juzgado Primero Penal del Centro	Lic. Leda Ferrer Ruiz
3	JP-297/2023	Juzgado Segundo Penal del Centro	Lic. Lorenzo Guzmán Vidal
4	1452	Juzgado Penal de Cárdenas	M.D. Telma Romero Olivé
5	JMEZ228/2023	Juzgado Mixto de Emiliano Zapata	Lic. María de la Luz Rodríguez López
6	1778	Juzgado Mixto de Tacotalpa	Lic. Francisca Magaña Orueta

Es importante señalar que, el objeto del Derecho de Acceso a la Información, consiste en acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en poder de los sujetos obligados, contenida en cualquier registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los sujetos obligados y sus servidores públicos, en el entendido que, dicha información se entregará en el estado en que se encuentre, ya que no se tiene imperativo legal alguno de procesarla conforme al interés del solicitante, es decir, que no se cuenta con la obligación de generar un documento ad hoc para responder el requerimiento informativo.-----

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio SO/003/2017, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, mismo que se transcribe:

No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

Precedentes:

- Acceso a la información pública. RRA 0050/16. Sesión del 13 julio de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Comisionado Ponente Francisco Javier Acuña Llamas.

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón

DIRECTOR



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

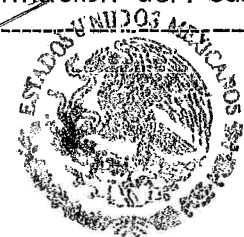
- Acceso a la información pública. RRA 0310/16. Sesión del 10 de agosto de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Comisionada Ponente Areli Cano Guadiana.
- Acceso a la información pública. RRA 1889/16. Sesión del 05 de octubre de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Comisionada Ponente Ximena Puentes de la Mora.

Por último, es importante destacar que la actuación de este sujeto obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico y esto tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello esta Institución, en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información.-----

TERCERO: En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de representante legal, recursos de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar lo requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley en la materia.-----

CUARTO: Notifíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, medio indicado por la persona interesada en su solicitud y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-
-----Cúmplase.-----

Así lo acuerda, manda y firma, el Director de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de Tabasco -----



**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO**

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información de fecha 09 de noviembre de 2023, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio 271473900033823. -----



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, Octubre 17 de 2023

OFICIO No. TSJ/UT/1066/2023

**MD. ANTONIA TRINIDAD LÓPEZ ESTRADA
DIRECTORA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PROCESAL PENAL
ACUSATORIO Y ORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E .**

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

PJ/UT.AIP/337/2023: "....Solicito conocer el número de personas que han sido sentenciadas por el delito de desaparición forzada en cada municipio del estado de Tabasco entre el 1 de enero de 2002 al 26 de septiembre de 2023, detallando en cada caso la fecha de la sentencia, folio o número del expediente (juicio), donde estaba radicado (juzgado o tribunal), así como la edad o sexo de la persona sentenciada....."

No omito manifestar, que **no se deben incluir datos personales y solo mencionar el dato estadístico, sin el número de carpeta y/o expediente.** Así mismo le informo que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **24 de Octubre** del presente año. Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO

C.c.p. Archivo
DR.JJVF/QFB.JR/IV



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, Octubre 17 de 2023

OFICIO No. TSJ/UT/1067/2023

JUZGADOS PENALES Y MIXTOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO P R E S E N T E .

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

PJ/UTAIP/337/2023: “....Solicito conocer el número de personas que han sido sentenciadas por el delito de desaparición forzada en cada municipio del estado de Tabasco entre el 1 de enero de 2002 al 26 de septiembre de 2023, detallando en cada caso la fecha de la sentencia, folio o número del expediente (juicio), donde estaba radicado (juzgado o tribunal), así como la edad o sexo de la persona sentenciada.....”

No omito manifestar, que **no se deben incluir datos personales y solo mencionar el dato estadístico, sin el número de carpeta y/o expediente.** Así mismo le informo que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **24 de Octubre** del presente año. Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN
PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO

C.c.p. Archivo
DR.JJVF/QFB.JRIV

M.D. Antonia Trinidad López Estrada

DIRECTORA

"2023, año de Francisco Villa,
el revolucionario del pueblo."



DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL
SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

Tel. (993) 592 2780 ext. 4420
Carretera Villahermosa - Frontera km. 6.8 R/a Medellín, Piqua 3
Sección, Centro, Tabasco, C.P. 86276 (A un costado del Centro de
Internamiento para adolescentes en el Estado de Tabasco)

OFICIO 919/2023

**Asunto: Respuesta a Solicitud
TSJ/UT/1068/2023**

Villahermosa, Tabasco a 25 de octubre de 2023

**DR. JULIO DE JESUS VÁZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PRESENTE.**

En atención a su oficio No. TSJ/UT/1068/2023 de fecha 17 de octubre de 2023, en el que se envía la solicitud PJ/UTAIP/338/2023, por este medio, le hago llegar la respuesta a la solicitud del ciudadano.

RESPUESTA

Sentenciados por desaparición forzada.			
No.	Municipio	Sexo sentenciado	Edad sentenciado
1	Emiliano Zapata	Masculino	49 años
2	Nacajuca	Masculino	22 años

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar y sin más por el momento le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



"2023, Año de Francisco Villa: El Revolucionario del Pueblo"

JUZGADO PRIMERO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DE CENTRO

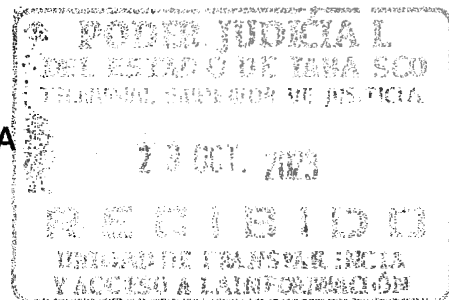
Tel: 315820100 ext. 4805
Carretera Villahermosa-Frontera
Km. 4.5, Ciudad Industrial

OFICIO: 1034

ASUNTO: Informe.

Centro, Tabasco, a 20 de Octubre de 2023.

**DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO.
CIUDAD.**



En atención a su oficio **TSJ/UT/1067/2023**, de diecisiete de octubre del dos mil veintitrés, en el que solicita el número de personas que han sido sentenciadas por el delito de desaparición forzada, dentro del periodo del uno de enero de 2002 al veintiséis de septiembre de 2023; Informo a Usted, que en este Juzgado, durante el citado periodo, **NO** se encontró ningún dato al respecto.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

**ATENTAMENTE
JUEZ PRIMERO PENAL DE PRIMERA
INSTANCIA DE CENTRO**



LEDA FERRER RUIZ.

Msmm



"2023: Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

DEPENDENCIA: JUZGADO SEGUNDO PENAL
DE PRIMERA INSTANCIA
OFICIO: JP-297/2023
ASUNTO: RINDIENDO INFORME

Villahermosa, Tabasco; a 23 de Octubre de 2023.

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON,
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.
PRESENTE.

En atención al oficio número TSJ/UT/1069/2023, datado en diecisiete de octubre de dos mil veintitrés, en el que solicita información del oficio PJ/UTAIP/338/2023 "...Números de sentencias que se han dictado por el delito de desaparición forzada en cada municipio del Estado de Tabasco entre el 1 de enero de 2002 al 26 de septiembre de 2023..." al respecto informo que en éste Juzgado Segundo Penal de Primera Instancia a mi cargo, no se ha llevado causa penal, proceso penal o dictado sentencia en expediente alguno por dicho delito, durante el periodo que se señala.

Lo que comunico a usted, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE
EL JUEZ SEGUNDO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
LIC. LORENZO GUZMAN VIDAL



“2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”



DEPENDENCIA: JUZGADO PENAL DE PRIM.
INST. CÁRDENAS, TABASCO

OFICIO NUM. 1452
ASUNTO: SE RINDE INFORME SOLICITADO.

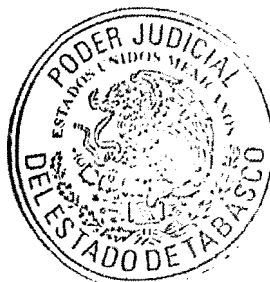
H Cárdenas, Tabasco; a 23 de octubre de 2023

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
VILLAHERMOSA, TABASCO.

En atención a su oficio número TSJ/OM/UT/1067/2023, de fecha diecisiete de octubre del presente año, y recibido vía correo electrónico el dieciocho del presente mes y año, en relación al oficio PJ/UTAIP/337/2023, en el que pide lo siguiente:

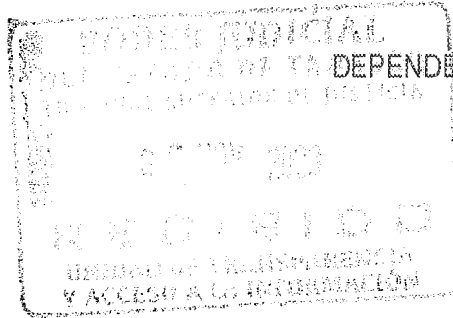
“Solicito conocer el número de personas que han sido sentencias por el delito de desaparición forzada, en cada municipio del Estado de Tabasco, entre el 1 de enero de 2002 al 26 de septiembre de 2023, detallando en cada caso fecha de la sentencia folio o número de expediente (juicio), donde está radicado (juizado o tribunal), así como la edad o sexo de la persona sentenciada, por lo que al respecto se le informa lo siguiente:

<u>Delito: DESAPARICION FORZADA</u>						
Año	No. de personas	de	Fecha de sentencia	No. de expediente	edad	sexo
2002	0		0	0		
2003	0		0	0		
2004	0		0	0		
2005	0		0	0		
2006	0		0	0		
2007	0		0	0		
2008	0		0	0		
2009	0		0	0		
2010	0		0	0		
2011	0		0	0		
2012	0		0	0		
2013	0		0	0		
2014	0		0	0		
2015	0		0	0		
2016	0		0	0		
2017	0		0	0		
2018	0		0	0		
2019	0		0	0		
2020	0		0	0		
2021	0		0	0		
2022	0		0	0		
26 de septiembre de 2023	0		0	0		



ATENTAMENTE
JUEZA PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DE
M.D. TELMA ROMERO OLÍVE

"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"



DEPENDENCIA: Juzgado Mixto de Primera Instancia.
Oficio núm. JMEZ228/2023

ASUNTO.-SE RINDE INFORME.

Emiliano Zapata, Tabasco, 31 de Oct. de 2023.

DR. JULIO DE JESUS VÁZQUEZ FALCÓN,
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACION DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
PRESENTE.

En atención a su oficio TSJ/UT/1067/2023 de fecha 17 de Octubre y recibido en este juzgado en 31 de octubre del 2023, y con lo que respecta a su oficio PJ/UTAIP337/2023, con el presente Informo a Usted lo siguiente:

Que de la búsqueda realizada en los libros de gobierno que se llevan en este juzgado, así como en el sistema de gestión judicial (esfera), no se encontró que se haya sentenciado persona alguna por el delito desaparición forzada entre el 1 de enero de 2002 al 26 de septiembre de 2023 por lo que no hay datos que informar.

Sin otro particular me despido de Usted, enviéndole un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
LA ENCARGADA DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY DEL JUZGADO MIXTO DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.



LIC. MARIA DE LA LUZ RODRIGUEZ LOPEZ.

LIC. SCGV/jlljc.
C.c.p. archivo/minutario.



DEPENDENCIA: JUZGADO MIXTO DE
PRIMERA INSTANCIA
OFICIO: 1778
A S U N T O:- SE RINDE INFORME

TACOTALPA, TAB., 20 DE OCTUBRE DE 2023.

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL ESTADO.

En atención a su oficio número TSJ/UT/1069/2023, de fecha 17 de octubre del presente año, en el rubro PJ/UTAIP/338/2023; en lo que respecta a **número de sentencias** dictadas por el delito **DESAPARACION FORZADA, del 01 de enero 2002 al 26 de septiembre 2023**, le informo que no se registró ningún caso con esas características.

Lo anterior para los efectos conducentes.



ATENTAMENTE
LA JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DÉCIMO SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL

LIC. FRANCISCA MAGAÑA ORUETA

L'FMO/ggc*